



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de Obra HGR N° 25

Documento en el que se hace constar el finiquito del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la Base de Precios Unitarios número 2-17360004-4-43822 terminado anticipadamente, relativo a la Ejecución de los Trabajos Relativos al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble, Ubicado en el Hospital General Regional No. 25, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1840, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Código Postal 09100.

En la **Ciudad de México**, siendo las **12:00**, horas del día **3 de mayo de 2019**, se reúnen en la **oficina** que ocupa la residencia de obra instalada en un camper móvil, para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de la **Ejecución de los Trabajos Relativos al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble** ubicado en el **Hospital General Regional No. 25, del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la Base de Precios Unitarios**, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1840, Colonia Juan Escutia, Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México, Código Postal 09100, **el C. José Rodrigo García Argueta Residente de la Obra y el C. Juan Antonio Núñez Chávez Superintendente** de la empresa **Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo "**El Contratista**" cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, **para llevar a cabo el finiquito de los trabajos** con base a lo estipulado en la cláusula **Vigésima Tercera** y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:-----

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO:----

Se trata de la **Ejecución de los Trabajos Relativos al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble** ubicado en el **Hospital General Regional No. 25**, en la que se ejecutaron trabajos de obra civil, protección de áreas afectadas por el sismo, tapias delimitando el área de escaleras que da acceso a la Torre de Hospitalización, y trabajos solicitados por la División de Proyectos, Dictamen de Estabilidad Estructural y Anteproyecto. -----

2. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADO DE ACUERDO AL CONTRATO Y A LOS CONVENIOS CELEBRADOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ARTÍCULO 59, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. -----

El importe total contratado ascendió a la cantidad de **\$ 224'961,553.71 (doscientos veinticuatro millones novecientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.)** habiéndose formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se listan:-----

- Con fecha **23 de febrero de 2018** se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-17360004-4-43822** y número de compromiso **4-43822**, por un importe de **224'961,553.71 (doscientos veinticuatro millones novecientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.)** -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de Obra HGR N° 25

Documento en el que se hace constar el finiquito del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la Base de Precios Unitarios número 2-17360004-4-43822 terminado anticipadamente, relativo a la Ejecución de los Trabajos Relativos al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble, Ubicado en el Hospital General Regional No. 25, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1840, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Código Postal 09100.

3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRECISANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON INCLUYENDO LOS CONVENIOS. -----

- El plazo de ejecución real de los trabajos fue de **124 días naturales**, habiéndose formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se listan:-----
- Con fecha **23 de febrero de 2018** se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-17360004-4-43822** y número de compromiso **4-43822** con un periodo de ejecución de **312 días naturales** pactándose como fecha de inicio el **1 de enero de 2018** y de terminación el **8 de noviembre de 2018**. -----
- Con fecha **28 de mayo de 2018** se levantó Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de Forma Total de los Trabajos por **167 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el **2 de mayo de 2018** y fecha de terminación el **15 de octubre de 2018**, lo que se proroga la fecha de terminación del plazo contractual al **24 de abril de 2019**. -----
- Con fecha **4 de octubre de 2018** con oficio 09538461-1CHC/2283 se notificó a "El Contratista" el inicio del procedimiento de Terminación Anticipada del contrato **2-17360004-4-43822**. -----
- Con fecha 12 de octubre de 2018 se formalizó el Acta Circunstanciada que motiva la Terminación Anticipada del contrato **2-17360004-4-43822** suscrita por el Residente de Obra y el Superintendente de "El contratista". -----
- Con fecha 12 de noviembre de 2018 se notifica a "El Contratista" con oficio No. 09 53 8461 1CH2/3352, firmado por el Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria en apego al numeral 5.74 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del IMSS, la Resolución de Terminación Anticipada del contrato **2-17360004-4-43822** -----

4. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, INDICANDO CÓMO SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CADA UNA DE ELLAS Y LOS GASTOS APROBADOS, DEBIENDO DESCRIBIR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALANDO LOS CONCEPTOS GENERALES QUE LES DIERON ORIGEN Y SU SALDO RESULTANTE, ASÍ COMO LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SERÁN LIQUIDADOS.-----

Durante la ejecución de los trabajos se elaboraron **5** estimaciones autorizadas que se detallan en la **Tabla 1** en la que se identifican de forma genérica como se ejecutaron los trabajos: -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de Obra HGR N° 25

Documento en el que se hace constar el finiquito del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la Base de Precios Unitarios número 2-17360004-4-43822 terminado anticipadamente, relativo a la Ejecución de los Trabajos Relativos al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble, Ubicado en el Hospital General Regional No. 25, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1840, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Código Postal 09100.

Tabla 1

Número de estimación.	Periodo de ejecución.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación y los gastos aprobados
01	01-31-may-18	456,415.46	Proyecto Ejecutivo
02	1-31-ene-18	79,691.42	Obra Civil
03	1-28-feb-18	1'042,782.65	Proyecto Ejecutivo
04	1-30-sep-18	5'675,483.56	Proyecto Ejecutivo
05	2-may-al-15-oct-18	7'678,143.48	Gastos no recuperables
	Total	14'932,516.57	

La estimación final corresponde a la número 5 con un importe de \$ 7'678,143.48 (siete millones seiscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y tres pesos 57/100) -----

De la revisión final al proceso técnico administrativo en la ejecución de los trabajos, las partes detallan en la **Tabla 2** los créditos a favor y en contra, determinando el saldo correspondiente.-----

Tabla 2

CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRATO			
Créditos a favor de la Empresa "C"		Créditos a favor del IMSS "D"	
Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "A"	Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "B"
Retención por atraso de obra.	\$ 0.00	Cargos financieros por volúmenes pagados en exceso	\$ 0.00
Importe total de créditos a favor de la Empresa	\$ 0.00	Importe total de créditos a favor del IMSS	\$ 0.00
Saldo del crédito a favor de la empresa A - B = "C"		Saldo del crédito a favor del IMSS B - A = "D"	\$ 0.00

Nota: La residencia de obra determinará el saldo que corresponda tomando en cuenta, para aplicar la fórmula, primeramente la columna con el importe mayor.

De los créditos establecidos, las partes determinan que no existe saldo a favor de ninguna de las partes y por lo tanto no existe ningún cobro pendiente relacionado con el contrato 2-17360004-4-43822, -----

5. LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO. -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de Obra HGR N° 25

Documento en el que se hace constar el finiquito del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la Base de Precios Unitarios número 2-17360004-4-43822 terminado anticipadamente, relativo a la Ejecución de los Trabajos Relativos al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble, Ubicado en el Hospital General Regional No. 25, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1840, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Código Postal 09100.

El Residente de Obra determina que en la ejecución de los trabajos de este contrato no existieron razones para la aplicación de penas convencionales o sobrecosto. -----

6. CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA.-----

“El Contratista” hace constar por conducto de su Superintendente, que se hizo entrega al Residente de Obra del IMSS, la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a través de la póliza de fianza número **000608**, expedida el **30 de abril de 2019** por **Fianzas Avanza S.A. de C.V.**, por un importe de **\$ 1'493,251.66**, que corresponde al 10% del monto total ejercido de los trabajos.-----

7. MANIFESTACIÓN DE QUE LA EMPRESA EXTIENDE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA.-----

“El Contratista” hace constar por conducto de su Superintendente, que manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 4, por lo que se otorga al IMSS el finiquito mas amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier pago relacionado con el contrato.-----

8. EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-----

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y que a esta fecha no existen adeudos, por lo tanto se lleva a cabo la extinción de derechos y obligaciones que se derivan del contrato número **2-17360004-4-43822** y número de compromiso **4-43822** de fecha 23 de febrero de 2018, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por un periodo de doce meses contados a partir del presente documento, en el caso de que surjan defectos en los trabajos ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “El Contratista” con motivo del contrato. Una vez transcurridos los doce meses “El Contratista” deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos, mediante escrito dirigido a la División de Construcción, no siendo este documento válido para tal efecto. -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de Obra HGR N° 25

Documento en el que se hace constar el finiquito del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la Base de Precios Unitarios número 2-17360004-4-43822 terminado anticipadamente, relativo a la Ejecución de los Trabajos Relativos al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble, Ubicado en el Hospital General Regional No. 25, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1840, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Código Postal 09100.

9. CIERRE DEL DOCUMENTO. -----

Se cierra del presente documento firmando de conformidad los que en el intervienen, siendo las **14:00 Hrs.** del día en que se levanta. -----

Por "El Contratista"

**INNOVACIONES TÉCNICAS EN
CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE.**

Arq. Juan Antonio Núñez Chávez

Por "El Instituto"

A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE OBRA.

Ing. Arq. José Rodrigo García Argueta